



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Autorizar el tránsito provincial, exclusivamente para las especies ovina y caprina, de las faenas realizadas en los mataderos, rural y de campaña.

Artículo 2°.- Implementar un servicio de inspección veterinaria que garantice la calidad y sanidad de la faena, utilizando los profesionales ya existentes.

Artículo 3°.- De forma.